

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Servicio de Contratación

Expte. nº 0532760/15

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza, siendo las 9 horas, del día 25 de enero de 2016, se reúnen en el aula nº 1, sita en la primera planta del edificio Seminario, en Vía Hispanidad nº 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. Carlos Sanjuán Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del servicio de "DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA RECAUDACIÓN", por procedimiento abierto.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- SERIKAT CONSULTORÍA E INFORMÁTICA SA.- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Escritura de constitución de la empresa
- Escritura de poder
- Certificado de estar en posesión del nivel de CMMI, ya que en el aportado no se especifica el nivel.

Plica 2.- EVERIS ARAGÓN SLU.- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Dado que se ha aportado como documentación administrativa el nivel 5 de CMMI de Everis Centers Group, se solicita se subsane dicha documentación, bien aportando el certificado de la licitadora, Everis Aragón SLU o bien aportando escrito en el que se indique que se van a utilizar medios de solvencia de otra empresa. Dicho escrito habría de venir suscrito tanto por la licitadora como por Everis Centers Group.

Plica 3.- IA SOFT ARAGÓN SL.- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Declaración de no tener obligación de tributar en otras Administraciones Públicas distintas de las justificadas o, en caso de tener que tributar, declaración de estar al corriente en su cumplimiento.
- Completar el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales previsto en la cláusula i) y punto 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en el sentido de especificar la experiencia y formación indicada en la citada cláusula.

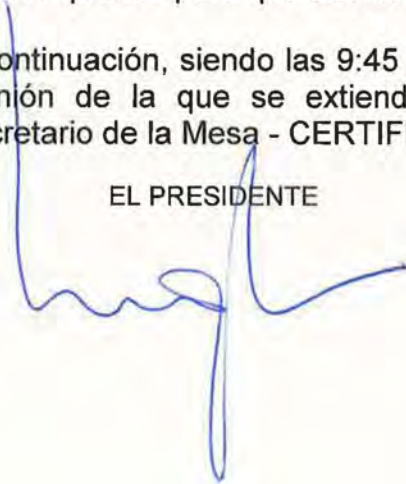
De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de

12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado (plicas 1, 2 y 3), deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación, siendo las 9:45 horas del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario de la Mesa - CERTIFICO

EL PRESIDENTE



LA JEFA DEL DEPARTAMENTO



EL SECRETARIO DE LA MESA

